

Beneficiario	Expediente	Importe
JUAN ANTONIO GALIANO MOLINA	MA/CTI/00186/2011	4.750
M.ª AUXILIADORA LÓPEZ PORRAS	MA/CTI/00201/2011	4.750
PEDRO AGUILAR GALLARDO	MA/CTI/00223/2011	4.750
ALBERTO DANIEL DÍAZ	MA/CTI/00226/2011	4.750
FRANCISCO GARRIDO GÓMEZ	MA/CTI/00228/2011	5.000

Málaga, 13 de diciembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica requerimiento de documentación para la justificación final de la Escuela Taller «El Andévalo».

Intentada la notificación por el Servicio de Correos del siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y no pudiendo practicarse, ésta se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: HU/ET/00010/2007. Escuela Taller «El Andévalo».
Entidad: Mancomunidad Andévalo Minero.
Localidad: Calañas.

Requerimiento de nueva documentación para la justificación final de la subvención concedida para la ejecución de la Escuela Taller «El Andévalo».

La entidad dispone de un plazo de diez días para vista del expediente y aportar la documentación solicitada que se indica en el mismo, con el apercibimiento que de no hacerlo así se resolverá como no justificada la documentación solicitada. La vista del expediente podrá realizarse en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, Departamento de Escuelas Taller, sita en Camino del Saladillo, s/n, D.P. 21007, de Huelva.

Huelva, 15 de noviembre de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica resolución de reintegro a la entidad que se cita al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente que se cita.

Intentada la notificación por el servicio de Correos del siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y no pudiendo practicarse, esta se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: HU/TE/00030/2007.
Entidad: Mancomunidad Andévalo Minero.
Localidad: Calañas.

Contenido del acto: Resolución de reintegro, de 20 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial en Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se reclama reintegro de 395,59 euros en concepto de intereses de demora no abonados, en

relación con el proyecto de Taller de Empleo «Olivarga». El reintegro deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a favor de la Tesorería del Servicio Andaluz de Empleo, mediante la presentación del modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el reintegro deberá efectuarse hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, el reintegro deberá efectuarse hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta e inmediato hábil siguiente.

Transcurrido dicho plazo sin haber hecho efectivo el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En el documento de ingreso deberá hacer constar que la causa del ingreso es el importe de los intereses de demora de la subvención concedida bajo el número de expediente administrativo HU/TE/00030/2007 y expediente contable 2010092574, código territorial SE2101 y concepto 0500, y se comunicará a este órgano, remitiendo copia del modelo 046.

Contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Huelva, 15 de noviembre de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica resolución de reintegro a la entidad que se cita al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente que se cita.

Intentada la notificación por el servicio de Correos del siguiente actos administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y no pudiendo practicarse, ésta se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: HU/TE/00037/2007.
Entidad: Mancomunidad Andévalo Minero.
Localidad: Calañas.

Contenido del acto: Resolución de reintegro, de 20 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial en Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se reclama reintegro de 817,97 euros en concepto de intereses de demora no abonados, en relación con el proyecto de Taller de Empleo «La Meloja». El reintegro deberá efectuarse en cualquier Entidad de crédito colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a favor de la Tesorería del Servicio Andaluz de Empleo, mediante la presentación del modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el reintegro deberá efectuarse hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.